

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL FERNÁNDEZ SALVADOR San Gabriel - Carchi



EL GOBIERNO PARROQUIAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR CUMPLIENDO CON EL ART. 7.- DFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-

Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la Republica y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:

En lo que corresponde al literal de la LOTAIP

n) Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.

EL GAD PARROQUIAL NOCUENTA CON PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA PARTIDA DE VIÁTICOS.

Atentamente,

18

Sra. Susana Chamorro

PRESIDENTA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR.